CONTRATO Nº 100/15

LPN-SBE Nº 05/15 para la *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SENAVE"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA,** en su carácter de Presidente, conforme al Decreto Nº 4585 del 17 de diciembre de 2015, con Cédula de Identidad N° 814.657, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***TEMA AUTOMOTORES S.A.***, domiciliada en la calle avda. Artigas 996 e/Cusmanich, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 237.7101/229.691 y RUC Nº 80012739-0, representada en este acto por **WILFRIDO ALBERTO AQUINO,** con Cédula de Identidad N° 370.098, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SENAVE "***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 05/2015 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SENAVE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en EL P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	1	00	530	30	1	99	*1.400.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **301.178**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Licitación Pública Nacional (SBE)* N° 05/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN N° 1098 de fecha 17 de diciembre de 2015-.

TEMA AUTOMOTORES S.A

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	Camioneta Cabina plus	CHEVROLET	BR	Unidad	2	Unidad	101.180.000	202.360.000
							TOTAL	**202.360.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (Gs.202.360.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo a mas tardar al 28/12/15 a partir de la recepción de la Orden de Compra y antes del cierre del presente ejercicio fiscal, caso contrario pasara a formar parte de los compromisos no obligados de la Institución en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario del Presupuesto. , en las siguiente dirección: Humaitá Nº 145 e/ Independencia Nacional y Nuestra Sra. De la Asunción Planta Baja Dpto. de Adquisición y Suministros, conforme al siguiente cuadro:

ITEM: 2 **DESCRIPCIÓN:** CAMIONETAS CABINA PLUS **CANTIDAD:** 2 (dos)	
Referencia	**Especificaciones Técnicas**
Marca	CHEVROLET
Modelo	MONTANA LS
Color	BLANCO, NEGRO, PLATA A CONVENIR
Año de Fabricación	2015 – 0 Km
Procedencia	BRASIL
Garantía	1 años o 50.000 Km, (LO QUE OCURRA PRIMERO)
Potencia	97 cv (gasolina) ;102 cv (alcohol)
Motor	1.400 c.c. mínimo.

Transmisión	Mecánico (5 velocidades y 1 de retroceso)
Capacidad de carga	700 Kgs.
Tracción	4x2 (delantera)
Sistema de Dirección	Hidráulica
Sistema de Frenos (delanteros y traseros)	ABS (anti volcante)
Sistema de alimentación de combustible	Múltiple inyección
Cilindros	4(Cuatro) en línea,
Tipo de neumáticos	Radiales, aro 15 mínimo.
Llantas	De Hierro.
Capacidad de pasajeros	2(dos) sentadas.
Capacidad de depósito de combustible	56 Litros mínimos.
Tipo de combustible	Flex – naftero/alcohol –
Logotipo	A CONVENIR
Cabina	Plus
Air bags	2 (dos) conductor y acompañante

Equipamiento mínimo:

- Alarma de seguridad antirrobo;
- Levanta vidrios eléctricos en las dos puertas;
- Cabeceras para el conductor y pasajero al frente;
- Espejos exteriores a ambos lad os de la cabina, plegables manualmente o electrónico;
- Faros delanteros;
- Limpia parabrisas delanteros dobles con intermitencia;
- Linterna LED extraíble / recargable o fijo;
- Iluminación interior;
- Radio AM/FM/CD/MP3/AUX/USB;
- Panel de instrumentos completo;
- Asientos de pana;
- Espejo retrovisor interno día/noche;
- Aire acondicionado frío –calor, y ventilador;
- Encendedor;
- Cinturones;
- Baliza portátiles;
- Extinguidor de incendios;
- Filtro de aire;
- Rueda de auxilio con llanta y cubierta original;
- Gato hidráulico;
- Llave de rueda;
- Acople de batería de 1,5 metros de largo y 10mm de diámetro c/u (como mínimo);
- Alfombras de goma posa pie delanteras y traseras para la cabina
- Juego de herramientas básicas para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12/14 mm, destornillador plano, cruz, pinza universal y lámpara portátil (con terminales tipo cocodrilo para sujetar a terminales de batería).
- Polarizado tipo americano, graduación a definir por la Contratante.
- Carpa marítima, cuyas medidas se ajusten a la carrocería del vehículo ofertado (instalado)

GARANTIAS:

Ítem Nº 2:

- 1 año o 50.000Km, lo primero que ocurra, de funcionamiento óptimo, es decir que el proveedor se responsabiliza del buen funcionamiento del vehículo y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfectos o mal funcionamiento de fábrica u origen, certificado emitido por la fábrica o por el representante autorizado para el Paraguay.
- Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado. Certificado emitido por la fábrica o por el representante autorizado para el Paraguay.

SEGURO:

Se incluirá en su el costo de una Póliza de Seguros Contra todo Riesgo, validado por el Plazo de 12 (doce) meses, por el valor del mismo, con vigencia a partir de la entrega, emitida por una compañía aseguradora reconocida en plaza y que cuente con la autorización de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP) y deberá incluir como mínimo:

- CAPITAL ASEGURADO: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes:
- PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo.
- DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO: 100 % de cobertura.
- PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% según el valor de mercado.

RESPONSABILIDAD CIVIL

- LESIONES CORPORALES A TERCEROS: Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones).
- DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones).

OCUPANTES DEL VEHÍCULO

- MUERTE E INVALIDEZ: Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) por persona.
- GASTOS MÉDICOS: Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres Millones) por persona.

MANTENIMIENTO:

La provisión del bien estará sujeto a los siguientes servicios con cargo al proveedor (incluye gastos de suministros de insumos y mano de obra):

- En el precio estará incluido, el desarrollo y ajuste posterior del motor a los 1.000 km. de uso.
- El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO al vehículo entregado, por el espacio de 1 (un) año, cada 5.000 Km. como mínimo y por un kilometraje máximo de 50.000 Kilómetros, lo primero que ocurra.
- Dicho mantenimiento deberá incluir, como mínimo, la provisión de:
- Lubricantes.
- filtros de aire, aceite y combustible.
- Correas.
- Pastillas o fibra de freno, así como el costo de la MANO DE OBRA para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados.

DOCUMENTACIÓN:

- EL VEHÍCULO DEBERÁ SER ENTREGADO AL SENAVE LIBRE DE TODO PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y OTROS GASTOS DE TRANSFERENCIAS Y DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR (R.U.A.), INCLUYENDO LA MATRICULA DEL MISMO.
- Deberá estar despachado y transferido a nombre del SENAVE e inscripto en el Registro Único del Automotor, en la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, Protocolización, Obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).-
- SE PRESENTARA LA LISTA DE LOS TALLERES ESPECIALIZADOS Y AUTORIZADOS, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REPUESTOS (GARANTIZADA) CERTIFICADO POR FÁBRICA, EN LA CAPITAL Y EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE DEL VEHÍCULO

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Al momento de la entrega, se verificará que el vehículo cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en este PBC.

Este requisito será expresamente corroborado mediante la firma del acta de Recepción Definitiva de Bienes emitida por la CONTRATANTE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del

contrato y estará extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2015.-

WILFRIDO ALBERTO AQUINO
REPRESENTANTE LEGAL–TEMA AUTOMOTORES S.A.
PROVEEDOR

TEMA AUTOMOTORES S.A

DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE